



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

ANEXO I

PLANILLA CARPETA DE ACCESO PÚBLICO

TITULAR DEL SERVICIO		
RAZON SOCIAL	ATLANTICA VIDEO CABLE S.A.	
CUIT	30 – 63331668 - 2	
DATOS DEL TITULAR		
NOMINA DE INTEGRANTES DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN		
NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	CARGO
MAMED HORACIO N.	11.712.115	PRESIDENTE
BRIGNARDELLO HUGO C.	16.557.005	VICEPRESIDENTE
NOMINA DE SOCIOS		
NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN
MAMED HORACIO N.	11.712.115	20 %
BRIGNARDELLO HUGO C.	16.557.005	20 %
FERNANDEZ JORGE O.	7.381.859	20 %
DI FEO ANGELA M.	5.120.360	20 %
RINALDI LEANDRO A.	27.513.227	20 %
PROGRAMACIÓN		
COMPROMISO DE PROGRAMACIÓN QUE JUSTIFICÓ LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA (PERFIL)		
<p>Dado que la audiencia del canal local, Canal 2, está compuesta por las localidades de: PARTIDO DE LA COSTA, Y RURALES DE LOS PARTIDOS DE GRAL. LAVALLE, GRAL. CONESA, TORDILLO Y GRAL. MADARIAGA, se da absoluta preeminencia a los contenidos regionales y locales en materia cultural, deportiva, e informativa.</p>		



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

DATOS DEL SERVICIO	
TIPO DE SERVICIO	SISTEMA DE TELEVISIÓN CODIFICADO - MMDS
LOCALIDADES	PARTIDO DE LA COSTA, Y POBLACIÓN RURAL DE LOS PARTIDOS DE GRAL. LAVALLE, GRAL. CONESA, TORDILLO Y GRAL. MADARIAGA
PROVINCIA	BUENOS AIRES
LOCALIDAD EXTENSIONES Y/O REPETIDORAS	
ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA/AUTORIZACION	RESOLUCION 563 COMFER / 1990
ACTO DE RENOVACIÓN Y/O PRORROGA	RESOLUCION 992 COMFER / 2005
ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN PRECARIA PARA INICIO DE EMISIONES	RESOLUCION 856 COMFER / 1996
ACTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACIÓN	RESOLUCION 2326 COMFER / 2006
INICIO DE EMISIONES REGULARES	JULIO / 1996
DENOMINACIÓN/NOMBRE DE FANTASÍA	
ATLANTICA VIDEO CABLE	
SEÑAL DISTINTIVA (DE CORRESPONDER)	
AVC	
PARÁMETROS TÉCNICOS ASIGNADOS/AUTORIZADOS (SEGÚN CORRESPONDAN AL TIPO DE SERVICIO)	
<ol style="list-style-type: none">1. CANALES: 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52 y 542. FRECUENCIAS: 2.503, 2.515, 2.527, 2.539, 2.551, 2.563, 2.575, 2.587, 2.599, 2.611, 2.623, 2.635, 2.647, 2.659, 2.671 y 2.683.3. POTENCIA: 0.01 Kw4. CATEGORIA: SECUNDARIA5. ALTURA DE ANTENA: 120 MTS.6. DOMICILIO DE ESTUDIOS: CALLE 4 N° 596 – SANTA TERESITA / LA COSTA – BUENOS AIRES7. DOMICILIO DE PLANTA TRANSMISORA: CALLE 81 ENTRE CALLES 7 y 8 – 7108 – MAR DEL TUYU8. COORDENADAS GEOG .DE PLANTA TRANSMISORA, 36°,35';50" LS / 56°, 41'; 58" LO9. CONDICIONES DE DIRECTIVIDAD: CARDIOIDE10. MARCA, MOD., Y N° DE HOLOG. DEL TRANSMISOR: LOMA SCIENTIFIC modelo LSI25ST11. POLARIZACION: HORIZONTAL	



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

ANEXO III

Definiciones:

- PROGRAMAS EDUCATIVOS: Programa (o producto audiovisual) cuyo diseño y estructura tiene objetivo pedagógico; utiliza la didáctica como modo de expresión dado que apunta al proceso de enseñanza aprendizaje, propios de la educación formal y no formal
- PROGRAMA INFANTIL: Programa (o producto audiovisual) específicamente creado y dirigido para niños y niñas, generado a partir de elementos estilísticos, retóricos y enunciativos de cualquier género o cruce de géneros que deben estar atravesados por conocimientos, limitaciones y características propias que apelan y atiendan a la niñez como un estatus especial y diferente a otras audiencias
- PROGRAMA DE INTERES PUBLICO: programa cuyos contenidos propendan de modo especial al desarrollo socio cultural de la población; ya sea a través de la información, el servicio a la comunidad, la formación de la opinión, el análisis y el debate de ideas.
- INFORMACION REGULAR AL AFSCA: Deberán consignarse todas las prestaciones que se realicen en forma periódica, en virtud de exigencias de la normativa aplicable (vgr. Abono; grilla de programación)
- SANCIONES. Deberán consignarse las sanciones que se apliquen a partir de la publicación de la presente